SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6180 *GRUPO EMPRESARIAL TOMPLA, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
PRINTEOS ADHESIVOS, S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto-ley 5/2023,de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan determinadas, medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante "RDLME"), se hace público que, con fecha 17 de noviembre de 2026 se ha insertado respectivamente para GRUPO EMPRESARIAL TOMPLA SA. en la página web: www.tompla.com y para PRINTEOS ADHESIVOS, S.A. www.printeos.net el Proyecto Común de Fusión de GRUPO EMPRESARIAL TOMPLA, S.A. como Sociedad absorbente y PRINTEOS ADHESIVOS, S.A. como Sociedad Absorbida formulado por sus respectivos Consejos de Administración el día 17 de noviembre de 2026. Igualmente se han insertado el Informe de los administradores destinado a los trabajadores (art.5.6), la declaración sobre la situación financiera, balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2026, acompañados de los correspondientes informes de auditoría, las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios, (dos últimos ejercicios al no tener más ejercicios cerrados la sociedad absorbida) y el resto de los documentos obligatorios según el art.46 del RDL 5/2023.

Se informa a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad o, cuando no existan tales representantes, a los propios trabajadores, de que pueden presentar a la sociedad observaciones relativas al proyecto común de fusión, a más tardar cinco días laborables antes de la fecha de la junta general de cada una de las sociedades participantes, conforme al artículo 7 del Real Decreto-ley 5/2023.

Los acreedores podrán ejercer los derechos de protección y solicitar las garantías adecuadas que les correspondan en los términos de los artículos 13 y 14 del Real Decreto-ley 5/2023. El ejercicio de estos derechos no paralizará la operación ni impedirá su inscripción en el Registro Mercantil.

Madrid y Alcalá de Henares, 17 de noviembre de 2026.- El Secretario del Consejo de Administración de Grupo Empresarial Tompla, S.A/El Secretario del Consejo de Administración de Printeos Adhesivos, S.A, D. Mario Borregón Baquero/D. Joaquín Chacón Alcalá.

ID: A260049988-1

cve: BORME-C-2026-6180
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde